INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 3 días del mes de marzo del año dos mil quince, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 24/2014, "ADQUISICION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCER" – I.D. 272.923**, para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución MSPyBS DGOC N° 318/14 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A la **Licitación Pública Nacional N° 24/2014, "ADQUISICION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCER" – I.D. 272.923**.-

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución S.G. N° 354/14 según detalle:

- **Abog. Laura Bordón,** Representante de la Dirección Asesoría Jurídica del MSP y BS.
- **Abog. Marco Giménez,** Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Lic. Gerardo Meira,** Representante de la Coordinación General de la S3.

1. ANTECEDENTES

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **EL Pliego de bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas del 1 al 20.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3193/2014 de fecha 21 de mayo de 2014, del ejercicio fenecido 2014 por la suma de Gs. 2.460.000.000., afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", la contratación será financiada con fuente (FF 10).-
El presente llamado no cuenta con CDP para el ejercicio 2015, por lo que recomienda supeditar la suscripción del contrato a la emisión de dicho Certificado.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 11:00 hs. se reúnen en el Departamento de Licitaciones - DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes empresas que presentaron ofertas al presente llamado:

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres de las firmas que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

1. **IMESE S.A.** — **Gs.748.000.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Póliza Nº: 007.1508.032583/000
   Monto: Gs. 24.000.000.-
   Vigencia: Desde el 19/01/2015 al 28/06/2015.-
   FOLIADO DEL 001 AL 141.-

2. **BIOS GROUP S.R.L.** — **Gs. 2.450.000.000.-**
   Aseguradora: CENTRAL SEGUROS
   Póliza Nº: 20.1508.0000680.0000, ENDOSO 1
   Monto: Gs. 75.000.000.-
   Vigencia: Desde el 27/11/2014 al 23/06/2015.-
   FOLIADO DEL 001 AL 156.-

3. **JACK FACK S.R.L.** — **Gs. 1.875.500.000.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Póliza Nº: 0007.1508.032604/000
   Monto: Gs. 75.000.000.-
   Vigencia: Desde el 19/01/2015 al 31/08/2015.-
   FOLIADO DEL 001 AL 227.-

4. **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.** — **Gs. 2.050.000.000.-**
   Aseguradora: GARANTÍA
   Póliza Nº: 15.1508.0001301.0000
   Monto: Gs. 80.415.500.-
   Vigencia: Desde el 19/01/2015 al 28/06/2015.-
   FOLIADO DEL 001 AL 071.-

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
M. S. P. y B. S.

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
DGOC S3 - MSP y BS

5. **VIPAL S.A.** **Gs. 1.990.000.000.-**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Póliza Nº: 007.1508.032606/000
Monto: Gs. 75.000.000.-
Vigencia: Desde el 20/01/2015 al 29/06/2015.-
FOLIADO DEL 001 AL 031.-

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S.

Observación: El representante de la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. observa lo siguiente:

BIOS GROUP S.R.L.: con respect al item N° 1 no se observa la inclusión de tomosíntesis dentro del precio del bien. Además, se observa el incumplimiento del parámetro de resolución (se tide 14bits) y el parámetro "sip" (se pide 65 cm o mayor).

JACK FACK S.R.L.: de acuerdo a los catalogos y descripción técnica no se observa que se haya incluido tomosíntesis dentro del precio del bien.

VIPAL S.A.: el equipo ofertado no cumple con el requerimiento de detector de conversión directa (se visualiza en el catatalogo detector de conversión indirecta) no se visualiza la licencia de protección radiológica expedida po el ministerio.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61º del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando la documentación de carácter sustancial de las ofertas, encontrando que ambas ofertas cumplen con los documentos sustanciales requeridos por el PBC.
Seguidamente se verifican los documentos formales encontrando que ambas empresas presentan los documentos pertinentes.

	IMESE S.A	BIOS GROUP S.R.L.	JACK FACK S.R.L.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	VIPAL S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	IMESE S.A	BIOS GROUP S.R.L.	JACK FACK S.R.L.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	VIPAL S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20,	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *					
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	IMESE S.A	BIOS GROUP S.R.L.	JACK FACK S.R.L.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	VIPAL S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

E) Oferentes en Consorcio.	IMESE S.A	BIOS GROUP S.R.L.	JACK FACK S.R.L.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	VIPAL S.A.
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abog. Fernando Jordan Director General Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Mario E. Gimenez Asesor Jurídico M.S.P. y B.S.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador Coordinación General SUOC S3 - MSP y BS

o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

F) **Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**	IMESE S.A	BIOS GROUP S.R.L.	JACK FACK S.R.L.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	VIPAL S.A.
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

G) **Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO**	IMESE S.A	BIOS GROUP S.R.L.	JACK FACK S.R.L.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	VIPAL S.A.
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	No Cotiza Item 1 Si Cumple Item 2	Si Cumple Item 1 No Cumple Item 2	Si Cumple Item 1 No Cotiza Item 2	Si Cumple Item 1 No Cotiza Item 2	Si Cumple Item 1 No Cotiza Item 2
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

H Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	IMESE S.A	BIOS GROUP S.R.L.	JACK FACK S.R.L.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	VIPAL S.A.
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (*2011-2012-2013*) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Balance General de los últimos tres ejercicios (*2011-2012-2013*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

I) **Documentos Adicionales.**	IMESE S.A	BIOS GROUP S.R.L.	JACK FACK S.R.L.	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	VIPAL S.A.
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Daniel Ramírez
Asesoría Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ing. Marcos E. Giménez
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Gerardo Mena, Coordinador
Coordinación General
SUPC S3 - MSP y BS

d. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g. Habilitación Vigente expedida por el M.S.P. Y B.S., como importador/comercializador/distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h. Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i. Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / JIS / CE / UL / FDA / TÜV, Normas del Mercosur o al menos una de ellas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l. Balance General de los últimos dos ejercicios (2012-2013). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
m. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2012-2013) asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
n. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.1. ANALISIS DOCUMENTAL, TECNICO Y ECONOMICO DETALLADO DE LAS EMPRESAS

4.1.1. IMESE S.A.

Luego de la verificación realizada se observa que la empresa oferente "**IMESE S.A.**", CUMPLE con los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones legales que rigen la materia y las Especificaciones Técnicas solicitadas.

4.1.2. BIOS GROUP S.R.L.

En relación a la observación: del acta de apertura por parte del representante de la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. observa lo siguiente: La empresa BIOS GROUP S.R.L.:

Con respecto al item N° 1 no se observa la inclusión de tomosíntesis dentro del precio del bien. Además, se observa el incumplimiento del parámetro de resolución (se pide 14bits) y el parámetro "sip" (se pide 65 cm o mayor).

En este sentido se solicita aclaración en el formato de la Adenda N° 17 a la empresa Bios Group S.R.L. remitida por nota DGOC N° 69/15, conforme los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03.

Al respecto la empresa Bios Group S.R.L. remite la acalración solicitada en **relación al Item Nº 1**, manifestando que en el punto 3.22 que el equipo cuenta con la capacidad de realizar recontrsucciones anatómicas de la mama en 3D (tomosíntesis), cumpliendo de esa manera con lo solictada.

Abog. Laura Lopez
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ing. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

En **relación al Item Nº 2**, el comité de evaluación, realiza el análisis del mismo, manifiestando que no cumple con los parámetros solictidos en las especificaciones técnicas por la convocante, en los puntos solicitado mas arriba, atendiendo que estos datos fueron cotejados en la pagina web del equipo ofertado Ecografo marca Sonoscape, modelo S40 de origen Chino.

Item 2 Ecógrafo ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	Descripción Especificaciones requeridas	Característica y Datos del equipo ofertado por BIOS GROUP S.R.L.	Evaluación
Transductores Lineales Disponibles Sonoscape S40 - L741 - L742 - L752	Transductores Lineal 4.0 - 13.0	5.0 – 10.0 MHz 5.0 – 12.0 MHz 5.0 – 12.0 MHz	No Cumple
Transductores Lineal Intraoperatorio	Transductores Lineal Intraoperatorio 3.0 - 11.0	No se tiene información del rango de frecuencia de Transductor lineal Intraoperatorio	No se pudo evaluar
Transductor Convexo - **C344** - **C353** - **C322**	Transductor Convexo 2.0 – 7.0	2.0 – 5.0 2.0 – 6.0 2.0 – 6.0	No Cumple
Transductores Intracavitarios - **CV1** - **CV3**	Transductor Convexo 3.0 – 9.0	4.0 – 8.0 5.0 – 9.0	No Cumple
- Canales de procesamiento.	Al menos 9.000 canales de procesamiento digital.	Posee 1.024	No Cumple
- Cine Loop	Cine Lop de 1.000 cuadros o superior.	Posee hasta 500 cuadros.	No Cumple
- Software para imagen de fusión (US, CT Y MR)	Posibilidad de incorporar a futuro software para imagen de fusión.	No dispone software para imagen de fusión para incorporarlo a futuro.	No Cumple

Luego de la verificación realizada se observa que la empresa oferente "**BIOS GROUP S.R.L.**", CUMPLE con los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones legales que rigen la materia y las Especificaciones Técnicas solicitadas **cumple en el ítems 1 mamógrafo; no cumple el ítem 2 ecógrafo**, por lo que pasa a la siguientes oferta mas baja.

4.1.3. JACK FACK S.R.L.

Luego de la verificación realizada se observa que la empresa oferente "**JACK FACK S.R.L.**", CUMPLE con los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones legales que rigen la materia y las Especificaciones Técnicas solicitadas.

4.1.4. EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Luego de la verificación realizada se observa que la empresa oferente "**EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.**", CUMPLE con los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones legales que rigen la materia y las Especificaciones Técnicas solicitadas.

4.1.5. VIPAL S.A.

Luego de la verificación realizada se observa que la empresa oferente "**VIPAL S.A.**", CUMPLE con los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones legales que rigen la materia y las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Abog. Paula Barrón
Asesoría Jurídica General de M.S.P. y B.S.

Ing. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MS y BS

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de las empresas oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA: IMESE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROME-DIO	CALIFI-CACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	7.578.170.591 / 2.823.816.198	2,68	5.281.344.264 / 260.743.728	20,25	10.480.494.048 / 4.548.827.147	2,30	**8,41**	CUMPLE
ENDEUDA-MIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.823.816.198 / 8.668.879.599	0,33	260.743.728 / 6.286.642.104	0,04	4.548.827.147 / 11.103.464.075	0,41	**0,26**	CUMPLE
RENTABI-LIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.381.010.408 / 2.800.000.000	0,85	1.387.236.811 / 2.800.000.000	0,50	1.489.920.914 / 2.800.000.000	0,53	**0,63**	CUMPLE

EMPRESA: JACK FACK S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROME-DIO	CALIFI-CACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.784.062.635 / 1.454.253.241	7,42	18.353.974.763 / 7.998.570.905	2,29	12.743.797.603 / 1.242.160.174	10,26	**6,66**	CUMPLE
ENDEUDA-MIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.454.253.241 / 11.601.727.474	0,13	7.998.570.905 / 19.130.179.346	0,42	1.242.160.174 / 13.514.562.782	0,09	**0,21**	CUMPLE
RENTABI-LIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.208.042.709 / 2.140.000.000	1,03	951.591.145 / 2.140.000.000	0,44	1.120.032.182 / 2.140.000.000	0,52	**0,67**	CUMPLE

Abog. Laura Borón
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Marcos B. Gadence G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Gerardo Ibarra Colmenares
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

EMPRESA: BIOS GRUOP S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROME-DIO	CALIFI-CACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	814.195.178 / 319.789.057	2,55	932.876.894 / 367.249.997	2,54	1.070.111.318 / 221.042.234	4,84	3,31	CUMPLE
ENDEUDA-MIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	319.789.057 / 1.220.553.289	0,26	367.249.997 / 1.394.064.222	0,26	221.042.234 / 1.632.737.984	0,14	0,22	CUMPLE
RENTABI-LIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	356.218.550 / 510.000.000	0,70	446.671.406 / 510.000.000	0,88	375.669.608 / 510.000.000	0,74	0,77	CUMPLE

EMPRESA: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROME -DIO	CALIFI-CACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	8.656.521.008 / 6.721.615.145	1,29	12.156.613.013 / 9.756.313.299	1,25	9.201.084.566 / 6.469.555.662	1,42	1,32	CUMPLE
ENDEUDA -MIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.721.615.145 / 9.635.794.184	0,70	10.124.234.395 / 13.947.404.355	0,73	7.988.557.816 / 12.754.137.095	0,63	0,68	CUMPLE
RENTABI-LIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	13.072.875 / 1.500.000.000	0,01	847.385.453 / 1.500.000.000	0,56	235.185.650 / 3.500.000.000	0,07	0,21	CUMPLE

Abog. Laura Borda
Director General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Marco E. Gamarra G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Gerardo Mitra, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

PRESA: VIPAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROME-DIO	CALIFI-CACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.306.868.780 / 10.837.461.415	1,78	15.698.225.539 / 6.746.983.321	2,33	15.885.048.195 / 7.135.765.610	2,23	2,11	CUMPLE
ENDEUDA-MIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	10.837.461.415 / 20.339.917.204	0,53	6.746.983.321 / 16.812.064.424	0,40	7.135.765.610 / 17.301.432.252	0,41	0,45	CUMPLE
RENTABI-LIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.271.472.666 / 6.000.000.000	0,21	1.125.723.734 / 6.000.000.000	0,19	590.694.922 / 6.000.000.000	0,10	0,17	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA: Verificado el balance de las Empresas Oferentes teniendo en cuenta su capacidad financiera queda el cuadro de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA				
EMPRESAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CAPITAL
IMESE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOS GRUOP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JACK FACK S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIPAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances de las empresas oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Abog. Laura Bordón
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Marcos E. Jiménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Cuadro Comparativo de Ofertas

Empresa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Proce-dencia**	Unidad de Medida *	Presen-tación*	Canti-dad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
IMESE S.A.	1	42201803-002	Mamógrafo	No Cotiza	No Cotiza	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza
BIOS GRUOP S.R.L.	1	42201803-002	Mamógrafo	IMS INTERNAZIONALE MEDICO SCIENTIFICA	ITALIANA	Unidad	Unidad	1	**1.800.000.000**	**1.800.000.000**
JACK FACK S.R.L.	1	42201803-002	Mamógrafo	LORAD HOLOGIC	EE.UU.	Unidad	Unidad	1	**1.875.500.000**	**1.875.500.000**
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	1	42201803-002	Mamógrafo	SIEMENS	ALEMANA	Unidad	Unidad	1	**2.050.000.000**	**2.050.000.000**
VIPAL S.A.	1	42201803-002	Mamógrafo	GE	EE.UU.	Unidad	Unidad	1	**1.990.000.000**	**1.990.000.000**
IMESE S.A.	2	42201718-001	Ecógrafo	ESAOTE	ITALIANA	Unidad	Unidad	1	**748.000.000**	**748.000.000**
BIOS GRUOP S.R.L.	2	42201718-001	Ecógrafo	SONOSCAPE	CHINA	Unidad	Unidad	1	**650.000.000**	**650.000.000**
JACK FACK S.R.L.	2	42201718-001	Ecógrafo	No Cotiza	No Cotiza	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	2	42201718-001	Ecógrafo	No Cotiza	No Cotiza	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza
VIPAL S.A.	2	42201718-001	Ecógrafo	No Cotiza	No Cotiza	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza

7. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21-909/13, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las IAO 1.1 d, por el cual se hace mención al sistema de Adjudcación es por ítems. Verificando la Disponibilidad Presupestaria, El presente llamado no cuenta con CDP para el ejercicio 2015, por lo que recomienda supeditar la suscripción del contrato a la emisión de dicho Certificado. En este sentido nos percatamos que el ítem 1 sobrepasa lo presupuestado, por lo que este comité suguiere ampliar el CDP en Gs. 88.000.000.- (Guaranies Ochenta y Ocho Millones) totalizando un total Gs. 2.548.000.000.- (Guaranies Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Millones).

Atendiendo que la oferta evaluada como la má baja, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **BIOS GRUOP S.R.L.** por un **Monto Total (IVA incluido) de Gs. 1.800.000.000.- (Guaranies Un Mil Ochocientos Millones). y** a la firma **IMESE S.A.** por un **Monto Total (IVA incluido) de Gs. 748.000.000.- (Guaranies Setecientos Cuarenta y Ocho Millones)**, según detalle:

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Empresa Adjudicada: BIOS GRUOP S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	42201803-002	Mamógrafo	IMS INTERNA-ZIONALE MEDICO SCIENTIFICA	ITALIANA	Unidad	Unidad	1	**1.800.000.000**	**1.800.000.000**

Monto Total (IVA incluido) de Gs. 1.800.000.000.- (Guaranies Un Mil Ochocientos Millones).

Empresa Adjudicada: IMESE S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	42201718-001	Ecógrafo	ESAOTE	ITALIANA	Unidad	Unidad	1	**748.000.000**	**748.000.000**

Monto Total (IVA incluido) de Gs. 748.000.000.- (Guaranies Setecientos Cuarenta y Ocho Millones).

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;

En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Laura Bordón,
Representante de la Dirección Asesoría Jurídica del MSP y BS.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Marco Giménez,
Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Abog. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Lic. Gerardo Meira,
Representante de la Coordinación General de la S3.

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS